



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0171

Téngase en cuenta, que el moroso JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ incumplió el acuerdo alcanzado con el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. en la audiencia celebrada el 9 de noviembre de 2021 (archivo 43), tal como consta en el escrito recientemente allegado por el demandante (archivo 50).

Por lo tanto, siguiendo las directrices impartidas en la reseñada diligencia, **se ordena** la reanudación del cobro coactivo de la referencia.

En firme este proveído, **ingrese** de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>19/05/2022</u>	No. <u>74</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>74</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP